



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-180

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Gobernador del Estado, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas; así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, el Instituto del Deporte de Tamaulipas, Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Instituto de la Juventud y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para que se nombre a un representante de cada Dependencia involucrada, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-180, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA, FORMULA AMABLE Y ATENTA SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS; ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS, EL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS, INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, PARA QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE DE CADA DEPENDENCIA INVOLUCRADA, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.